



**ASESORÍA &
RESULTADOS**

HUEHUETLÁN EL GRANDE

2023

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO FAISMUN
RESUMEN EJECUTIVO**

Contenido

Contenido	1
Marco Legal.....	2
Plan Anual de Evaluación	3
Objetivos de la Evaluación.....	4
Objetivo General.....	4
Objetivos Específicos.....	4
Nota Metodológica.....	5
Alcance de la Evaluación	6
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	7
Recomendaciones	9
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa.....	12
Valoración Final del Programa.....	14



Marco Legal

Para el presente ejercicio de evaluación, se consideró como fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el cuarto trimestre de 2023; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

De esta manera, constituyen base fundamental los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública federal (DOF, 30 de marzo de 2007), Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; y los numerales 2,11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de las aportaciones federales, del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Así mismo, dentro de la normatividad Estatal, en cumplimiento al artículo 108 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones, Ley de Egresos para el Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2023, en sus Títulos Tercero y Cuarto, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en sus capítulos III, IV, V y VI, Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, en sus artículos 6, 7, 8, Títulos IV, sexto y noveno, y al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, del municipio de Huehuetlán El Grande del Estado de Puebla.



Plan Anual de Evaluación

Dando cumplimiento al artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) lleva a cabo las evaluaciones a programas y políticas de desarrollo social las cuales tienen a bien cumplir con los siguientes objetivos:

-) Proveer información válida y confiable que apoye el análisis de la política de desarrollo social y la mejora continua de los programas, y que contribuya a que las autoridades articulen políticas públicas que brinden resultados, y
-) Contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas al informar a la ciudadanía, quien aporta los recursos para la ejecución de la política social, sobre los resultados de las diferentes acciones de política social.

Teniendo como finalidad de determinar los programas sociales sujetos a evaluación, así como los tipos de evaluación y su cronograma de ejecución, y tomando en cuenta las sugerencias de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el CONEVAL, en conjunto con las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, emite cada año el Programa Anual de Evaluación (PAE).

De esta forma, el CONEVAL contribuye con la generación de información de cada uno de los programas sociales. Para conocer el desempeño integral de los programas es necesario analizar los resultados del conjunto de evaluaciones, pues cada evaluación tiene un objetivo específico. Sólo se alcanza un diagnóstico general adecuado gracias a la complementariedad de todas ellas.

En ese tenor la presente Evaluación está apegada a los lineamientos Generales del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y atiende a lo establecido en el Programa Anual 2024.



Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos

-) Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos del fondo.
-) Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
-) Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
-) Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
-) Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
-) Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
-) Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

Fuente:



Nota Metodológica

En la presente evaluación se han utilizado los Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023, para el municipio de Huehuetlán El Grande, son los establecidos por la Secretaría del Bienestar del gobierno del Estado de Puebla, emitidos con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2024 para evaluación de tipo de Específica de Desempeño.

Por otro lado, es importante señalar que el aspecto central de la metodología aplicada se basa en la medición de las variables que intervienen en la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FAISMUN ejercido por el municipio de Huehuetlán El Grande; en particular de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborada bajo la Metodología de la Matriz de Marco Lógico (MML).

Sin embargo, se hace la aclaración de que el resto de la evaluación tiene como base requerimientos señalados tanto por el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2015), como por la Secretaría de Bienestar, como lo es la Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio, el impacto del programa en el municipio por medio de diversos análisis realizados a la inversión del programa, y el análisis y la valoración de la cobertura del programa que se debe realizar con base en la cobertura del programa, y no únicamente en base a los lineamientos del mismo, los cuáles no son considerados dentro de la sección de preguntas.

Evidentemente considerando que los TdR representan una guía formal, pero no un manual de seguimiento estricto, se ha abordado el análisis de éstos últimos aspectos no considerados en las preguntas, desde una perspectiva numérica y gráfica que permite una adecuada comprensión del comportamiento de la inversión hacia los funcionarios que son los responsables de la aplicación, resguardo y vigilancia de la utilización de los fondos, pero no necesariamente son expertos en los aspectos técnicos de una evaluación, es decir, cumpliendo básicamente con los TdR publicados por instancias oficiales, se ha ampliado la evaluación hacia aspectos esenciales del desempeño no contemplados en las preguntas pero mencionados como requerimientos en dichos documentos.



Alcance de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FAISMUN-DF respecto al ejercicio fiscal 2023, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones. (Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, 2024).



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 1 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

Fortaleza	Debilidad
El diagnóstico existente en el Plan Municipal de Desarrollo presenta información de carácter oficial, actualizada y referenciada, lo que permite conocer la situación actual socioeconómica del municipio.	Se sugiere que se elaboren los árboles de problemas y de objetivos, con el propósito de verificar la evidencia de que los problemas se resuelven desde se origen, y de que las opciones consideradas para la solución son las más viables.
En el Plan Municipal de Desarrollo se establecen hechos de manera negativa, señalados mediante cifras de tipo numérico, que permite la vinculación de los programas con los objetivos del fondo.	Se sugiere una capacitación con fines de actualización, y una de carácter completo para las áreas de Contraloría y Contabilidad.
La totalidad de las obras del Programa Anual de Obras y Acciones, fueron capturadas en la Plataforma MIDS, y migraron en su totalidad al SRFT, siendo además el 100% priorizadas en el COPLADEMUN, por lo que la participación ciudadana fue tomada de manera adecuada en todo el proceso de planeación hasta la ejecución de las obras y acciones.	Una vez que se ha determinado el programa de obras y acciones, se sugiere hacer las adecuaciones necesarias en el segundo y tercer reportes de los Programas Presupuestales, para que la concordancia entre todos los instrumentos de planeación sea superior al 80%. Así mismo, se sugiere ajustar las actividades en el programa presupuestario, con el propósito de convertirlo en un verdadero instrumento de planeación de los proyectos a ejecutarse.
En conformidad con el análisis realizado, se cumplió en su totalidad con lo solicitado por los lineamientos del FAISMUN, lo que implica una adecuada focalización y aplicación de los recursos del fondo.	Se sugiere que al formato de solicitud de obras y acciones se le agreguen características socioeconómicas de los posibles beneficiarios, con el propósito de facilitar la determinación acerca de la construcción de la obra u otorgamiento del apoyo.
El depósito de las ministraciones mensuales se encuentra sistematizado y adecuadamente registrado en un Sistema de Contabilidad, es informado y utilizado por las áreas responsables de la operación del programa, lo que permite un cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento.	Se sugiere la elaboración de fichas de indicadores, toda vez que es un instrumento útil para el personal responsable de dar seguimiento al programa pero que no está familiarizado con la Metodología de Marco Lógico.
Oportunidad	Amenaza
El Ayuntamiento diseñó una Matriz de Indicadores para Resultados exclusivo del municipio, la cual se encuentra completa a nivel de Resúmenes Narrativos, lo que facilitará su seguimiento.	Por lo que respecta a la participación ciudadana, no se llevaron a cabo las cuatro sesiones del COPLADEMUN, por lo que se sugiere que se elabore un calendario en la primera sesión con las fechas programadas de las siguientes sesiones, y que se lleven de acuerdo con la reglamentación



	correspondiente, una inicial y de priorización, dos de seguimiento y una de informe final.
El programa cuenta con indicadores y metas completos y, salvo por la unidad de medida, son adecuados y coadyuvan a la medición de su cumplimiento, además de contar la previsión necesaria y responsables para su cumplimiento, lo que facilitará su realización.	Se sugiere el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de Rendición de Cuentas, para estar en condición de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones de Transparencia.
Se sugiere la elaboración de padrón de beneficiarios siempre que pestos sean identificables, como en las electrificaciones y las líneas de conducción de agua, o cuando existen entregables, como en las mejoras de vivienda, toda vez que es la justificación de la necesidad de la obra.	Se sugiere que los informes de los avances de los Programas Presupuestales se realicen en conformidad con la normatividad correspondiente, es decir, un informe inicial, dos de seguimiento y un reporte final.
Se sugiere implementar un seguimiento formal a los ASM señalados en la presente evaluación una vez validada, para que constituya un instrumento de mejora continua en la administración municipal.	Se sugiere elaborar el Programa anual de Obras y Acciones en los meses de enero a marzo, con el propósito de cumplir con la totalidad de los módulos en todos los trimestres.



Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Justificación de la creación y del diseño del programa	Dentro del Plan de Desarrollo Municipal se cuenta con un diagnóstico, que presenta la problemática existente, determinada con participación ciudadana y mediante indicadores basados en fuentes actualizadas.	Se sugiere la elaboración de los árboles de problemas, y de los árboles de objetivos.	Planeación	Son la evidencia del análisis de la problemática hasta su origen, y de que las soluciones planteadas son las más viables	Forma parte de la Metodología de Marco lógico.
Planeación estratégica y contribución	El programa que considera los recursos del FAISMUN se encuentra completo a nivel de Resúmenes Narrativos, y se encuentra contemplado dentro de la MIR Municipal, misma que es específica para el municipio.	Se sugiere elaborar un calendario del programa de sesiones del COPLADEMUN, y que se dé a conocer dentro de la primera sesión, son el propósito de que todos los interesados y convocados a participar, puedan conocer las fechas, y facilitar el cumplimiento de las sesiones señaladas por	Dirección de Obras Públicas Secretaría General	Cumplimiento de las Sesiones del COPLADEMUN en conformidad con la reglamentación vigente.	Es un mecanismo que permitirá el cumplimiento de la reglamentación.



		la ley.			
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	El programa cuenta con indicadores completos y adecuados en todos los niveles de la MIR, así como una previsión y se nombraron responsables del seguimiento y cumplimiento, lo que facilitará verificar avances y cumplimiento en tiempo y forma.	Se sugiere que sea publicada la normatividad relacionada con el FAISMUN, y la capacitación completa del personal en manejo de recursos federales, con el propósito de evitar desviaciones durante el resguardo, ejecución y aplicación de dichos fondos.	Presidencia Contraloría	Contar con personal capaz de detectar desviaciones y corregirlas, en todas las etapas del ejercicio de recursos federales.	Es indispensable para una aplicación de recursos federales que cumpla con todas las disposiciones legales.
Orientación y medición de resultados	Con los recursos del FAISMUN fueron atendidas localidades de todos los grados de Rezago Social, además se atendieron tanto las ZAP Urbanas como Rurales por lo cual podemos confirmar que la distribución y focalización de los recursos del fondo fue adecuado.	Se sugiere que se oriente una parte de los recursos para pobreza extrema, siendo éste el objetivo principal del FAISMUN.	Presidencia Dirección de Obras Públicas	Mejora de los indicadores de pobreza extrema en el municipio.	Es el objetivo de los recursos federales del ramo 033, y se encuentra señalado en los lineamientos.
Evaluación de los	No Aplica	Se sugiere implementar	Contraloría	Mejora generalizada en	Es el principal objetivo de la



<p>Recursos Transferidos</p>		<p>un mecanismo formal de seguimiento a los ASM de la presente evaluación, con el propósito de convertirla en un instrumento de mejora continua de la administración municipal.</p>	<p>Planeación</p>	<p>todas las áreas de la administración municipal</p>	<p>evaluación.</p>
------------------------------	--	---	-------------------	---	--------------------

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

El diagnóstico existente en el Plan Municipal de Desarrollo presenta información de carácter oficial, actualizada y referenciada, lo que permite conocer la situación actual socioeconómica del municipio; y se establecen hechos de manera negativa, señalados mediante cifras de tipo numérico, que permite la vinculación de los programas con los objetivos del fondo.

Además, con el propósito de atender la problemática detectada, el Ayuntamiento diseñó un programa que cuenta con indicadores y metas completos y, salvo por la unidad de medida, son adecuados y coadyuvan a la medición de su cumplimiento, además de contar la previsión necesaria y responsables para su cumplimiento, lo que facilitará su realización.

Con relación a la implementación de la Metodología de Marco Lógico, se encontró que el Ayuntamiento diseñó una Matriz de Indicadores para Resultados exclusivo del municipio, la cual se encuentra completa a nivel de Resúmenes Narrativos, lo que facilitará su seguimiento. Aunque se sugiere que se elaboren los árboles de problemas y de objetivos, con el propósito de verificar la evidencia de que los problemas se resuelven desde su origen, y de que las opciones consideradas para la solución son las más viables, así como la elaboración de fichas de indicadores, toda vez que es un instrumento útil para el personal responsable de dar seguimiento al programa pero que no está familiarizado con la Metodología de Marco Lógico.

Sin embargo, se encontraron áreas de oportunidad en el rubro de Planeación por lo que se sugiere elaborar el Programa anual de Obras y Acciones en los meses de enero a marzo, con el propósito de cumplir con la totalidad de los módulos en todos los trimestres. Además, una vez que se ha determinado el programa de obras y acciones, se sugiere hacer las adecuaciones necesarias en el segundo y tercer reportes de los Programas Presupuestales, para que la concordancia entre todos los instrumentos de planeación sea superior al 80%. Así mismo, se sugiere ajustar las actividades en el programa presupuestario, con el propósito de convertirlo en un verdadero instrumento de planeación de los proyectos a ejecutarse.

En relación con la Rendición de Cuentas, se encontró que la totalidad de las obras del Programa Anual de Obras y Acciones, fueron capturadas en la Plataforma MIDS, y migraron en su totalidad al SRFT, siendo además el 100% priorizadas en el COPLADEMUN, por lo que la participación ciudadana fue tomada de manera adecuada en todo el proceso de planeación hasta la ejecución de las obras y acciones.

Del mismo modo, se confirmó que, en conformidad con el análisis realizado, se cumplió en su totalidad con lo solicitado por los lineamientos del FAISMUN, lo que implica una adecuada focalización y aplicación de los recursos del fondo.

Con relación al Control Interno, se encontró que el depósito de las ministraciones mensuales se encuentra sistematizado y adecuadamente registrado en un Sistema de



Contabilidad, es informado y utilizado por las áreas responsables de la operación del programa, lo que permite un cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento. Aunque, por otro lado, se sugiere la elaboración de padrón de beneficiarios siempre que pestos sean identificables, como en las electrificaciones y las líneas de conducción de agua, o cuando existen entregables, como en las mejoras de vivienda, toda vez que es la justificación de la necesidad de la obra.

En el tema de Seguimiento, se sugiere que los informes de los avances de los Programas Presupuestales se realicen en conformidad con la normatividad correspondiente, es decir, un informe inicial, dos de seguimiento y un reporte final.

Por lo que respecta a la participación ciudadana, no se llevaron a cabo las cuatro sesiones del COPLADEMUN, por lo que se sugiere que se elabore un calendario en la primera sesión con las fechas programadas de las siguientes sesiones, y que se lleven de acuerdo con la reglamentación correspondiente, una inicial y de priorización, dos de seguimiento y una de informe final. Además, se sugiere que al formato de solicitud de obras y acciones se le agreguen características socioeconómicas de los posibles beneficiarios, con el propósito de facilitar la determinación acerca de la construcción de la obra u otorgamiento del apoyo.

Finalmente, se sugiere implementar un seguimiento formal a los ASM señalados en la presente evaluación una vez validada, para que constituya un instrumento de mejora continua en la administración municipal.



Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Modalidad:	FAISMUN
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2023

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.00/5.00	Existen avances, pero no se elaboraron los árboles de problemas ni de objetivos.
Planeación estratégica y contribución	3.50/4.00	El cumplimiento al módulo es muy completo, pero las Sesiones del COPLADEMUN no se realizaron conforme a la reglamentación.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	6.75/10.00	Existen diversas áreas de oportunidad, en particular con los PP y Transparencia
Orientación y medición de resultados	2.50/4.00	Se sugiere focalizar inversión a pobreza extrema.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1.00/2.00	Es necesario implementar el seguimiento a los ASM
Total	16.75	70%

